ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
06 FEB 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1198 /
LA LIGUA, 02 FEB 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Unidad de Secretaría de Municipal.
- Solicitud de Pedido N°21500 del 2024, Juzgado de Policía Local.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de libros empastados, para funcionamiento de ingresos de causas del Tribunal de Juzgado de Policía Local.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de libros empastados.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARCELA LEITON ARAVENA.** Rut; **10.987.788-3**, por un valor total de **$208.250**, IVA incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

EXAMINADO
07 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO.
PPV/tcm

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021500

DE: Juzgado de Policía Local

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Funcionamiento del Tribunal

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
5		35.000	175.000
	Empaste 5 Libros de Ingreso de Causas.		
	+IVA		33.250

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
24 ENE 2024
ILUSTRE MUNICIPA IDAD
LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Castido

TOTAL $ 208.250

FIRMA SOLICITANTE

JUZGADO POLICIA LOCAL ★ JUEZ ★ LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Adquisiciones Municipalidad de La Ligua <adquisiciones@laligua.cl>

(sin asunto)

1 mensaje

Jaime Saavedra <jslinderman@yahoo.com> 23 de enero de 2024, 15:15
Para: Adquisiciones Municipalidad de La Ligua <adquisiciones@laligua.cl>

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Buenos dias

COTIZACION

5 LIBROS EMPASTADOS JUZGADO.

Valor unitario $35.000 màs IVA

Atentamente,

CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

35 X 35000 = 175000

MARCELA LEITON ARAVENA
Imprenta Nueva Imagen
Fono: (33)762172 Fax (33)761797

10.987.788-3